

**ANEXO III**

CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES DE PROCEDENCIA	CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES A LAS QUE PUEDEN ACCEDER A EFECTOS DE CONCURSO
Encargado-Jefe de Cocina	Encargado
Encargado-Jefe de Servicios Técnicos	Encargado Profesor de Taller Especialista de Oficio (1) Ayudante Técnico (1)
Encargado de Centro	Oficial 2ª- Mantenimiento (1)
Auxiliar de Pesaje e Inspección	Auxiliar de Administración Auxiliar de Biblioteca
Peón Especializado- Costura	Ordenanza Ayudante de Cocina Camarero - Limpiador
Oficial 1ª - Subgobernante	Encargado de Almacén

(1) Siempre que acrediten formación específica en la especialidad del puesto a que pretendan acceder.

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error en la Resolución de 7 de noviembre de 2001 en la que se anunciaba la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de cuatro plazas vacantes de Oficial de Oficios –Instalaciones Deportivas– en la plantilla de personal laboral.*

Advertido error material en la Resolución de 7 de noviembre de 2001, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de cuatro plazas vacantes de Oficial de Oficios –Instalaciones Deportivas– en la plantilla de personal laboral.

En la página 12075, en el Anexo I donde dice: «Código de las

plazas: PLR0043», debe decir: «Código de las plazas: PLR0053» y en el punto 2 del Anexo II, donde dice: «El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades incluidas dentro del ámbito de competencia de la Administración del Estado», debe decir: «El Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre)».

Se abre un nuevo plazo de 20 días naturales de presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 11 de diciembre de 2001.

El Rector, P.D.F., El Gerente (art. 74, Decreto 173/1996),  
ENRIQUE CHAVES GUZMAN